



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

2023-01-02

Objeto de la contratación	Suministro de insumos químicos para el tratamiento del agua en las plantas de EMPOCALDAS S.A E.S.P
---------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

VERIFICACIONES PREVIAS

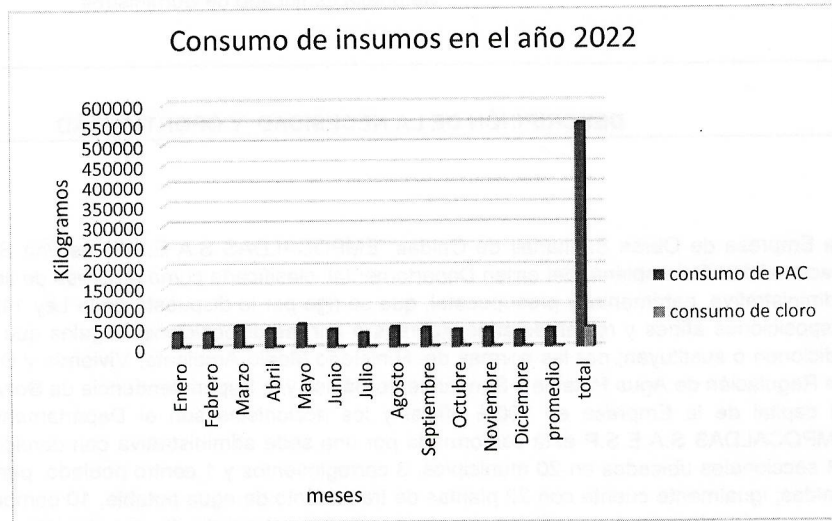
Requerimiento previo	Se anexa certificado de Suministros
----------------------	-------------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.</p> <p>Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley</p> <p>* El policloruro de aluminio PAC es necesario para el tratamiento del agua pues su función es la remoción de la turbiedad y otras sustancias presentes en el agua que determinan el grado de contaminación de la misma.</p> <p>* el cloro se requiere para el tratamiento de agua potable para cumplir con las características microbiológicas exigidas. El cloro cumple la función desinfectante del agua eliminando los microorganismos que pueden afectar la salud, según lo definido por la resolución 2115/2007 que establece la eliminación de bacterias como la E. coli y los coliformes totales, siendo este un desinfectante efectivo que se emplea en la mayoría de sistemas de acueducto de latinoamerica.</p>
-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El consumo promedio de coagulante líquido tipo policloruro de aluminio ha sido de 30 toneladas por mes, y en los meses de mayor influencia del invierno el consumo se ha subido hasta 60 toneladas/mes. Por lo cual es conveniente contratar el suministro de este insumo para cubrir las necesidades actuales en las plantas de tratamiento, debido a las condiciones climáticas por las que atraviesa el país, como se conoce, la ola invernal y el desgaste de las cuencas altas de las fuentes durante el año 2021 Y 2022 aumento el consumo promedio de coagulante a 54 toneladas por mes, ya que en todos los meses del año no se tiene invierno, el total de coagulante aproximado sería de 610 toneladas/año, es conveniente realizar la adquisición de este producto, con el fin de abastecer todas las plantas de tratamiento, pues con la compra que en el momento se esta realizando por 85 toneladas se abastece las plantas por el mes de enero. Para la Prestacion del servicio de acueducto es necesario realizar el proceso de potabilizacion que requiere el uso de diferentes productos quimicos y de esta forma garantizar el suministro del agua potable y segura para la poblacion. es necesario adquirir 48 toneladas de cloro ya que en el año 2021 y 2022 como se puede apreciar en el grafico se tuvo un consumo promedio mayor a 48 toneladas; este consumo es dependiente de varios factores entre los cuales prevalecen la calidad y volumen del agua a tratar, las condiciones climáticas y los objetivos de calidad del agua establecidos en la resolucio 2115 del 2007

Conveniencia



Oportunidad

La contratación de los insumos químicos es oportuna para el periodo 2023 pues proyectar vigencias futuras no es posible para el caso del PAC dado que varios factores afectan su precio como son: el valor del aluminio en dólares, que su productor principal es China y la inestabilidad actual de los mercados

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

<p>Aspectos Técnicos del bien y/o servicio</p>	<p>Grupo I PAC; 1. Calidad del producto: densidad entre 1,31 gr/ml - 1,34 gr/ml Contenido de Aluminio como Al₂O₃ de 18-21%. Basicidad 70% mínimo</p> <p>2. El proponente deberá adjuntar en la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ficha Técnica con las especificaciones del producto conforme con las especificaciones químicas, físicas o de seguridad establecidas en la norma ANSI /AWWA B408 correspondiente al poli/hidroxloruro de aluminio. Demostrar certificación de calidad que garantice el cumplimiento de los requisitos del producto ó el sello de conformidad emitido por un organismo de certificación reconocido por la Superintendencia de Industria y Comercio. <p>3. Certificado de capacidad de producción mensual, indicando la cantidad y ubicación de sus plantas de producción.</p> <p>4. No se podrá subcontratar el objeto del contrato</p> <p>5. El valor del contrato o la propuesta sera fija y no se podra modificar los valores unitarios del producto, mientras se ejecute.</p> <p>Grupo II CLORO: Calidad del producto: El cloro gaseoso debe contener una pureza de 99.5%, su producción debe ser por metodologías que no dejen trazas de elementos químicos que sean nocivos al organismo. El cloro envasado en tambores de capacidad de 1000 kilogramos (o 907 kg), y en cilindros con una capacidad de 68 kilogramos.</p> <p>Mostrar certificación de calidad que garantice el cumplimiento de los requisitos del producto ó el sello de conformidad emitido por un organismo de certificación reconocido por la Superintendencia de Industria y Comercio.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Certificado de capacidad de producción mensual, indicando la cantidad y ubicación de sus plantas de producción. * No se podrá subcontratar el objeto del contrato * CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEGUN ANSI/AWWA B408 * Visita tecnica a las instalaciones del proveedor con el fin de evidenciar el proceso y manejo seguro de Cloro *El valor del contrato o la propuesta sera fija y no se podra modificar los valores unitarios del producto, mientras se ejecute. <p>PRESUPUESTO TOTAL: \$ 1.588.293.000 GRUPO I PAC: \$1.415.505.000 GRUPO II: CLORO \$172.788.000</p>
------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	47101600	Consumibles para el tratamiento del agua
	11100000	Minerales, minerales metálicos y metales
	12350000	Compuestos y mezclas
	12352300	Compuestos inorgánicos
	12352400	Mezclas

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	2132	PAC	TONELADA	610
2	2131	Cloro	TONELADA	48

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Haber suministrado, durante el último año, igual o mayor cantidad de cada grupo a contratar, los cual se podrá demostrar en máximo 2 contratos
-----------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
QUIMPAC DE COLOMBIA SA	Duvan Jairo Espinosa	djespinosa@quimpac.com.co	321 7015365	1 437 282 000
SULFOQUIMICA SA	Mónica Luna	mluna@sulfoquimica.com	3116341288	1 393 728 000
			Presupuesto Oficial	1 415 505 000

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
QUIMPAC DE COLOMBIA S.A	Gabriel Jaramillo	gjaramillo@quimpac.com.co	3 217 015 372	177 072 000
Brinsa S.A	Daniel Restrepo	daniel.restrepo@brinsa.com.co	3 174 052 335	168 504 000
			Presupuesto Oficial	172 788 000

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
1 588 293 000		1 588 293 000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320201001	SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS	1 588 293 000
	TOTAL CDP	1 588 293 000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación					APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.					Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..					Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.					Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.					Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.					Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.					Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.					Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.					Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.					Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.					Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV					No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:					No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna “Número de certificado”, se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna “Organismo de certificación del producto”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna “Número del lote”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna “Fabricante de la tubería”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna “NIT-DV”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 					No aplica

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

<p>Suministrar las cantidades de los insumos según la programación del supervisor del contrato</p> <p>• Para el grupo I: PAC</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para cada entrega de los insumos los siguientes soportes: <ol style="list-style-type: none"> a. Reporte en original del análisis de calidad de los insumos, donde se indique el lote que debe corresponder al producto entregado. b. Copia del Procedimiento (s) utilizado (s) en las pruebas realizadas a los Insumos. c. Características de embalaje de los insumos. 2. Prestar Soporte técnico mediante pruebas de tratabilidad en las plantas de tratamiento que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. disponga, en las cuales se busque mejorar la eficiencia del tratamiento. De acuerdo a los resultados Empocaldas podrá solicitar cambios al producto y el proponente estará en capacidad de suministrar las cantidades solicitadas para operar las plantas. En todo caso estos productos no podrán exceder su valor frente al insumo contratado. 3. Para el suministro de PAC el contratista deberá entregar 21 afiches formato vertical, tamaño ancho 50 y alto 80 cm. cuyo contenido esté enfocado la ficha técnica del producto. El material deberá ser en papel estucado o couche; tipo poster. 4. Para el suministro de PAC el contratista deberá asumir el costo de análisis de calidad realizado con el laboratorio de aguas de la Universidad Tecnológica de Pereira o con la Universidad Nacional de Colombia, para cada entrega y/o lote si varias entregas corresponden al mismo lote de producción. Empocaldas se encargará del transporte de las muestras al laboratorio. <p>Parámetros a analizar:</p> <p>PAC: densidad, contenido de Aluminio como Al₂O₃, y basicidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Dar capacitación a los operadores de planta sobre el manejo seguro del coagulante 6. asumir los requisitos técnicos para el cargue y descargue, todo lo referente con uniones y bombas electricas o ACPM, (empocaldas cuenta con puntos Electricos 110V). 7. suministrar las cantidades solicitadas en 5, 10, 15 o 20 toneladas, pero hacer entregas de 2.5 toneladas si las plantas de tratamiento se encuentran en la misma ruta cuando el pedido sean 10 o 20 toneladas. <p>Para el grupo II Cloro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger cilindros pertenecientes a Empocaldas S.A. y contenedores que estan en chinchina cuervos, llenarlos y enviarlos cada vez que se realice pedidos a las plantas pertenecientes de Empocaldas S.A. 2. Suministrar 21 afiches formato vertical, tamaño ancho 90 y alto 120 cm. cuyo contenido esté enfocado en el manejo seguro del cloro 3. Dictar capacitación y entrenamiento a funcionarios de Empocaldas sobre el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para el manejo seguro del cloro. 4. Cada entrega del producto estará acompañada del certificado de calidad donde se indique el lote que debe corresponder al producto entregado y las características de peso y embalaje de los insumos. 5. Cada contenedor entregado estará debidamente rotulado con la información de lote y peso. 6. El contratista proveerá los contenedores de cloro de la contratación 7. El contratista será responsable del cargue y descargue en los sitios de recepción Chinchiná Cuervos, Supía y El Llano (Via Victoria) 8. En Chinchiná y El Llano (Victoria) se centraliza la ubicación de recipientes vacíos que serán recogidos por el contratista cuando abastece de recipientes llenos. 9. Visita técnica a las instalaciones del proveedor con el fin de evidenciar el proceso y manejo seguro de Cloro.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	SITIO DE ENTREGA		
		PAC	CLORO
	Planta El Llano Vía Victoria Caldas Tel. 3217591208	x	x
	Planta Arauca Primera entrada a Arauca (desde Chinchiná hacia Arauca) Manizales a mano derecha subir ó última entrada a Arauca (desde Anserma hacia Arauca) subir a mano izquierda. Tel. 8867080 ext. 328867080 ext. 328 ó 310 4598858	x	
	Planta Cuervos. Barrio 13 de noviembre parte alta Chinchiná, Caldas Chinchiná, Caldas Tel. 0368-506570	x	x
	Planta Campoalegre. Finca La Doctora Chinchiná, Caldas Tel. 0368-401321	x	
	Planta Salamina. Barrio La Cuchilla Salamina Caldas Tel. 0368-595332	x	
	Anserma Barrio El Pensil. Anserma Caldas Tel. 0368-532168	x	
	San José Calle principal salida Risaralda. San José, Caldas Tel. 3217597802	x	
	Supía Barrio La Moralia. Supía, Caldas Tel. 0368-560139	x	x
	Neira Carrera 14 Sector Cuchilla		
	Riosucio Barrio Alto Medina vía Anserma. Riosucio, Caldas Tel. 0368- 591416	x	
	Viterbo Salida Vereda Guayabito. Viterbo, Caldas Tel 3217593717	x	

Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar existencias.
--------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Actas parciales previa certificación del supervisor
---------------	-----------------------------------------------------

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Estampilla a descontar		
Estampilla Pro Universidad (1%)		APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
SANTIAGO QUIROGA	ASISTENTE DE PLANTAS
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
SANTIAGO QUIROGA	ASISTENTE DE PLANTAS

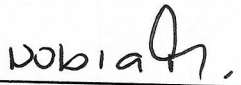
GARANTÍAS

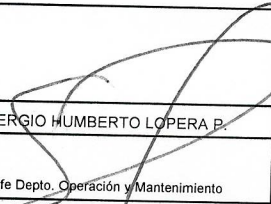
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

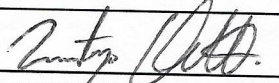
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

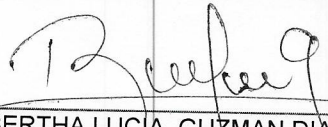
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Firma	
Nombre	NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ
Cargo	Jefe Sección Técnica y Operativa

Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA P.
Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Firma	
Nombre	EDIER SANTIAGO QUIROGA HENAO
Cargo	Asistente de plantas

Revisión Jurídica:

Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

MATRIZ ESTUDIO DE MERCADO

Codigo	Descripción	Cantidad	% de IVA del producto	Valor unitario Proveedor 1 sin IVA	Valor unitario Proveedor 2 sin IVA	Valor unitario Proveedor 3 sin IVA	Valor unitario promedio sin IVA	Valor Promedio por cantidades sin IVA	Valor Promedio por cantidades con IVA
2132	PAC	610	19%	1 980 000	1920000	-	1950000	1189500000	1415505000
2131	Cloro	48	19%	2 950 000	3 100 000	-	3025000	145200000	172788000
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0
			19%		0	0	0	0	0

Valor promedio del mercado sin IVA
 Valor total del IVA
 Valor promedio del mercado con IVA

1 334 700 000
 253 593 000
 1 588 293 000



Palmira, 19 de diciembre de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A. ESP
Atn: Sr. Santiago Quiroga
Tel. (6) 8867080

Asunto: Propuesta comercial por el Coagulante Policloruro de Aluminio – Ref. QUIMPAC 2800

Estimado Santiago;

De acuerdo con su amable solicitud, compartimos la propuesta comercial para la instancia de estudio de mercado, que contempla el abastecimiento del coagulante Policloruro de Aluminio (referencia QUIMPAC 2800) en la presentación de granel, para la vigencia del año 2023; además de informar las condiciones comerciales:

Producto	Presentación	Valor Unitario (\$/Kg)
Policloruro de Aluminio (Ref. 2800)	Granel	\$ 1.980
NOTA: El valor unitario es antes de IVA. QUIMPAC DE COLOMBIA es Régimen Común, Gran Contribuyente y Autoretenedor.		

Dentro de las condiciones comerciales tenemos:

Fecha de Entrega: Cinco (5) días hábiles después de compartido su requerimiento.
Sitio de Entrega: Plantas de Potabilización de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Condiciones de Pago: Ya establecidas de acuerdo a la relación existente.
Cantidad por entrega: Se cuenta con carrotaques de capacidad para 9 Ton (aprox); en estos mismos vehículos se puede coordinar hasta dos abastecimientos en un mismo viaje, siempre y cuando se distribuya la cantidad entre las dos seccionales para que en conjunto sumen las 9 Ton de capacidad del vehículo.

Nota: En un eventual proceso de contratación, deberán tenerse en cuenta condiciones que permitan la revisión de precios en situaciones extraordinarias de mercado que puedan afectar el equilibrio contractual.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Duvan Jairo Espinosa Castillo.

Duvan Jairo Espinosa Castillo
Ingeniero Técnico Comercial
Cel. 3217015365

Plaza de los Indios de 2011
Tel: (5) 2820000
Fax: (5) 2820000
Calle de los Indios de 2011

Resolución de la Comisión de Asesoría y Asesoría
El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados en el proceso de selección de personal para el cargo de Asesor de Asesoría y Asesoría, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, sobre el procedimiento de selección de personal para el cargo de Asesor de Asesoría y Asesoría, en el marco de la Ley de Contratación del Estado.

Valor Máximo	Valor Mínimo	Valor Promedio
10000	5000	7500

El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados en el proceso de selección de personal para el cargo de Asesor de Asesoría y Asesoría, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, sobre el procedimiento de selección de personal para el cargo de Asesor de Asesoría y Asesoría, en el marco de la Ley de Contratación del Estado.

El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados en el proceso de selección de personal para el cargo de Asesor de Asesoría y Asesoría, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, sobre el procedimiento de selección de personal para el cargo de Asesor de Asesoría y Asesoría, en el marco de la Ley de Contratación del Estado.



Itagüí Antioquia, diciembre 20 de 2022

Señores:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Atención **ING. EIDER SANTIAGO QUIROGA**

ASISTENTE DE PLANTAS

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACION PAC

Cordial saludo.

Nos permitimos presentar oferta de precio correspondiente a **Policloruro de Aluminio del 18% de Alúmina**, el cual es producido por nuestra compañía:

POLICLORURO DE ALUMINIO:

Precio:	\$ 1.920 Kg + IVA
Unidad Empaque:	A GRANEL CARROTANQUE 10 Ton.
Forma de pago:	30 días fecha de factura.
Lugar de entrega:	Plantas de Tratamiento EMPOCALDAS
Tiempo de entrega:	02 días hábiles a partir de la notificación de pedido.
Vigencia:	1er trimestre del año 2023.

Atentamente,

Ing. MsC MONICA LUNA MANZANO
GERENTE DE CUENTA

SULFOQUIMICA S.A.

www.sulfoquimica.com Info@sulfoquimica.com +57(4) 370 11 70
Calle 55 No 46 - 85 Itagüí, Antioquia, Colombia

Medellín, 18 de noviembre de 2022.

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Nubia Janeth Galvis González

Referencia: Estudio mercado 2023

Atentamente nos permitimos presentar nuestra oferta para el suministro de Cloro gaseoso, puesto en las diversas plantas de Empocaldas E.S.P.

Producto:	Cloro gaseoso
Presentación:	Contenedor de 1000 y 900 kg / Cilindro de 68 y 60 kg
Unidad logística:	Sencillo con 4000 kg de producto
Precio:	\$ 2.950 / kg

Lugar de Entrega:	Caldas
Flete:	Por cuenta de Brinsa
Tiempo de entrega:	4 días hábiles después de recibida la solicitud
Validez de la oferta:	Marzo 31 del 2023

Nota:

Nuestra oferta económica no incluye el IVA asociado a cada uno de los productos.

El descargue del producto es responsabilidad del cliente, el conductor no debe participar en ninguna operación de descargue y el cliente debe tener todos los elementos requeridos para el descargue.

BETANIA: km 6 vía Cajicá - Zipaquirá Tel: (601) 883 3555 Fax: (601) 879 3603
MEDELLÍN: Carrera 33 # 7 -41 Edificio Bianco, Piso 2. Tel: (604) 335 5060
SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL: Tel: (601) 879 3602. Correo electrónico:
información@brinsa.com.co



SC234-1



Brinsa



Daniel Restrepo Álvarez
UEN Industria
BRINSA S.A
daniel.restrepo@brinsa.com.co
Cel: 317 405 2335

BETANIA: km 6 vía Cajicá - Zipaquirá Tel: (601) 883 3555 Fax: (601) 879 3603
MEDELLÍN: Carrera 33 # 7 -41 Edificio Bianco, Piso 2. Tel: (604) 335 5060
SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL: Tel: (601) 879 3602. Correo electrónico:
información@brinsa.com.co

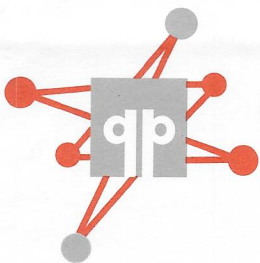


SC234-1



**RESPONSABILIDAD
INTEGRAL
COLOMBIA**





QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.

Palmira, noviembre 21 de 2022

Señores:

EMPOCALDAS S.A. ESP

Caldas (Manizales)

Asunto: Propuesta comercial por químicos para presupuesto

Cordial saludo;

A continuación, se comparte los precios por el suministro de productos químicos para la vigencia 2023.

Producto	Presentación	Precio antes de IVA
Cloro	Tambor	\$3.100/Kg
Poli/Hidroxiclورو de Aluminio	Granel	\$1.980/Kg

Nota 1: Los precios enviados son informativos de condiciones de mercado a fecha actual. En un proceso de cotización formal pueden ser tenidas en cuenta variables como proyecciones en precios de materias primas, plazos y condiciones de entrega que generen variación respecto a los precios indicados.

Nota 2: En un eventual proceso de contratación, deberán tenerse en cuenta condiciones que permitan la revisión de precios en situaciones extraordinarias de mercado que puedan afectar el equilibrio contractual.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.
TEL: 890.322.007-2

Gabriel Jaramillo
Director Comercial

Anexo 5 CAPACIDAD FINANCIERA

- Resumen de cuentas de Estado de situación financiera y Estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones de pesos)	Participante N°1 (valor en pesos)	Participante N°2 (valor en pesos)	Participante N°3 (valor en pesos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Patrimonio				
Utilidad operacional				
Gastos de intereses				
Utilidad Neta				

- Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

2. Capacidad financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual	Oferente plural			100% Índice deloferente plural
	100% Índice del oferente	(indicar % de participación) Participante N°1	(indicar % de participación) Participante N°2	(indicar % de participación) Participante N°3	
Índice de liquidez					Ponderación del índice de los participantes
Nivel de endeudamiento					Ponderación del índice de los participantes
Capital de Trabajo					Ponderación del índice de los participantes

- Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente
- Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total
- Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual	Oferente plural			100% Índice del oferente plural
	100% Índice del oferente	(indicar % de participación) Participante N°1	(indicar % de participación) Participante N°2	(indicar % de participación) Participante N°3	
Rentabilidad del Activo					Ponderación del índice de los participantes
Rentabilidad del Patrimonio					Ponderación del índice de los participantes

- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total
- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del Representante Legal
Nombre
Documento Identidad

Firma del Reviso Fiscal o Contador
Nombre
Documento Identidad
Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.